



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

"MARCO"

2025

**REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS
FORMATIVAS EN SITUACIONES
REALES DE TRABAJO (E.F.S.R.T.)**

R.D. N° OXX-2025-DG-IESTP "M"

Lic. Elias HIDALGO ARROYO
Director General

Rumbo al licenciamiento

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI- 000
	PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

***INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"***



**REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN
SITUACIONES REALES DE TRABAJO (*E.F.S.R.T.*)**

JAUJA

2025-2027



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

GENERALIDADES

Artículo 1° **OBJETIVO:** El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y los procedimientos para la realización de las **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)**, de los estudiantes, de los diferentes Programas de Estudios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco".

Artículo 2° **FINALIDAD:** Las EFSRT, tiene como propósito que los estudiantes del IESTP "Marco" consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con el programa de estudios.

Asimismo, implementar y mejorar las relaciones con el sector productivo para que los estudiantes ejerciten los conocimientos y destrezas, de acuerdo a la naturaleza del Programa de Estudios y a los requisitos exigidos en el respectivo perfil de egreso, a través de actividades en condiciones reales de trabajo en empresas o instituciones nacionales e internacionales.

BASE LEGAL

Artículo 3° El presente reglamento tiene la siguiente base legal:

- a) Constitución política del Perú
- b) Ley General de Educación 28044
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- d) Ley N° 31653, Ley que modifica la ley 30512.
- e) D.S. 010-2017- MINEDU, Reglamento de la Ley 30512
- f) D.S. 011-2019- MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- g) D.S. 016-2021- MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- h) Ley N° 28518 Ley sobre Modalidades Formativas laborales
- i) D.S. N° 007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 28518, ley sobre Modalidades Formativas laborales.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

- j) Decreto legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de servicio en el Sector Público.
- k) D.S. N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de servicio en el Sector Público.
- l) Resolución Viceministerial N° 020-2019- MINEDU, sobre Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior tecnológica.
- m) Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, sobre los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- n) Resolución Viceministerial N° 049 - 2022-MINEDU, modifica los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- o) Resolución Directoral N° 401-2010-ED, Lineamientos para la práctica pre profesional en Instituto de Educación Superior Tecnológico, Instituto Superior de Educación e Instituto de Educación Superior Pedagógico que aplican el nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
- p) "Resolución Viceministerial N°059-2025 "Disposiciones que orientan la implementación de los servicios de Bienestar y Empleabilidad en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicos e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico
- q) RVM N° 103-2022-MINEDU.Aprobar el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.
- r) Reglamento institucional 2024.

Artículo 4° Definiciones. Para efectos del presente reglamento de **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)**, se establecen las siguientes definiciones:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

- a) **Centro de Formación Profesional:** Son aquellas instituciones educativas públicas o privadas que brindan servicio de educación superior técnica.
- b) **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.** Se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.
- c) **Estudiante de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** Estudiante que realiza sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**), en una empresa productiva o institución de servicio pública o privada, según el plan de estudios del programa de estudios correspondientes.
- d) **Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** Es el acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado por escrito entre la empresa y/o institución y el IESTP "Marco", mediante el cual se establece los términos y condiciones de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), orientados a los fines de la capacitación y formación. Dicho acuerdo no genera vínculo laboral alguno, ni ningún otro derecho o beneficio distinto a lo establecido en el convenio de **EFSRT** y el presente reglamento.
- e) **Visitas a empresas y/o instituciones.** Experiencia vivencial de los estudiantes para conocer el funcionamiento de una empresa y/o institución desde adentro; brinda a los estudiantes la oportunidad de tomar contacto con personas, procesos y realidades empresariales del sector productivo, que les aportan conocimientos actualizados, tendencias y buenas prácticas de una manera aplicada.
- f) **Supervisor de la empresa.** Personal responsable de la orientación, capacitación y formación profesional del estudiante; designado por el jefe de la empresa donde desarrolla sus **EFSRT**.
- g) **Docente supervisor de EFSRT.** Docente responsable de la supervisión de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de



Trabajo (**EFSRT**), prácticas pre profesionales o profesionales; docente designado por el coordinador de cada área académica del IESTP "Marco".

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

Artículo 5° Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**), tienen como objetivos:

- a) Posibilitar a los estudiantes la obtención de experiencias reales en situaciones reales de trabajo (EFSRT), en la institución, en una empresa y/o institución pública o privada.
- b) Vincular a los estudiantes con las empresas productivas o instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su programa de estudios.
- c) Promover a los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.
- d) Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, así como, vivenciar el quehacer propio de su programa de estudios.

Artículo 6° Las EFSRT, poseen las siguientes características:

- a) **Es Integral.** -Porque comprende todo el ámbito de la formación profesional del estudiante.
- b) **Es sistemática.** -Porque está organizada y se desarrolla en función de cada módulo técnico profesional.
- c) **Es realista.** -Porque posibilita al estudiante desenvolverse en situaciones reales de trabajo, en empresas e instituciones de su propio entorno socio económico y permite que adopte decisiones frente a contingencias imprevistas.
- d) **Es participativa.** -Porque intervienen diversos actores sociales: directivos, docentes, administrativos, comunidad y el sector productivo y de servicios.



- e) **Es gradual.** -Porque permite al estudiante adquirir experiencias que sucesivamente, le permitan actuar con mayor autonomía.

CAPÍTULO II

DURACIÓN Y ÁMBITOS DE LAS EFSRT.

Artículo 7° El diseño curricular está basado en tres componentes: Competencias específicas (técnicas), competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Asimismo, el plan de estudios está compuesto de un conjunto de módulos formativos, que desarrolla capacidades profesionales y específicas para el desempeño de un puesto de trabajo.

Artículo 8° La duración de las EFSRT, no será inferior a sesenta y cuatro (64) horas prácticas, realizadas según el plan de estudios, por cada unidad de competencia y/o módulo formativo asociado

Artículo 9° El estudiante para realizar sus EFSRT, con eficiencia y ética; recibe también formación proporcionada por las competencias para la empleabilidad como la comunicación efectiva, inglés, herramientas informáticas y otras competencias, según el plan de estudios del Programa de Estudios respectivo.

Artículo 10° Para que el estudiante acceda a este espacio de labor en la empresa o institución, el IESTP "Marco" suscribirá convenios de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), para los diferentes programas de estudios con las empresas productivas o instituciones de servicio públicas o privadas.

ENFERMERÍA TÉCNICA

N°	MODULO	EFSRT			
		CRÉDITO PRÁCTICO	HORAS DE PRÁCTICA	TOTAL, CREDITOS	TOTAL, HORAS
01	Servicio en atención Primaria de Salud	04	128	12	384
02	Servicios Asistenciales Básicos de Salud	04	128		



03	Servicios de Atención Integral y Enfermería Especializada	04	128		
----	---	----	-----	--	--

APSTI

N°	MODULO	EFSRT			
		CRÉDITO PRÁCTICO	HORAS DE PRÁCTICA	TOTAL CREDITOS	TOTAL HORAS
01	Servicios de Soporte de Tecnología de la Información	02	64	12	384
02	Conectividad y Redes de Comunicación.	02	64		
03	Sistema de Información y Bases de Datos	04	128		
04	Soporte de la Arquitectura e Infraestructura y Plataforma de las Tecnologías de la Información.	02	64		
05	Seguridad Informática y Estándares de TI.	02	64		

DISEÑO DE MODAS

N°	MODULO	EFSRT			
		CRÉDITO PRÁCTICO	HORAS DE PRÁCTICA	TOTAL CREDITOS	TOTAL HORAS
01	Diseño de Prendas de Vestir	04	128	12	384
02	Diseño y Desarrollo de Productos	04	128		
03	Gestión de Moda y Comercialización	04	128		



INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N°	MODULO	EFSRT			
		CRÉDITO PRÁCTICO	HORAS DE PRÁCTICA	TOTAL CREDITOS	TOTAL HORAS
01	Operaciones Básicas y Manejo de Materia Prima	02	64	12	384
02	Procesamiento de Alimentos	06	192		
03	Envasado y Embalaje de Alimentos	02	64		
04	Control para el Aseguramiento de la Calidad de Alimentos	02	64		

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

N°	MODULO	EFSRT			
		CRÉDITO PRÁCTICO	HORAS DE PRÁCTICA	TOTAL CREDITOS	TOTAL HORAS
01	Gestión de la Producción de Cultivos	03	96	12	384
02	Gestión de la Producción Pecuaria	03	96		
03	Prevención y Manejo Sanitario y Fitosanitario	03	96		
04	Aprovechamiento y Mercadeo de Productos Agropecuarios	03	96		



CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EFSRT Y DEL COMITÉ DE CADA PROGRAMA DE ESTUDIOS

Artículo 11° En el IESTP "Marco" se organizará el "Comité Institucional de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo", estará conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente : Director General, quien lo preside
- b) Secretario : Jefe de Unidad Académica turno diurno o nocturno.
- c) Vocal : Jefe del Área de Bienestar Estudiantil
- d) Vocal : Coordinador del programa de estudios

Artículo 12° En cada programa de estudios se conforma un "Comité de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo", el cual está conformado de la siguiente

- a) Presidente : El Coordinador del Área Académica.
- b) Secretario : Docente con carga no lectiva asignada con EFSRT.
- c) Vocal : Un docente del programa de estudios.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

Artículo 13° El "Comité Institucional de EFSRT", tienen las siguientes responsabilidades: Firmar los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.

- a) Efectuar el monitoreo en base al reglamento.
- b) Monitorear la implementación del banco de datos sobre la realización de EFSRT, de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.
- c) Coordinar periódicamente con los Comités de cada programa de



estudios de EFSRT y con los representantes de las empresas y/o instituciones públicas o privadas.

Artículo 14.- La finalidad del comité institucional de EFSRT, es llevar iniciativas, inquietudes o dificultades que hubieran encontrado durante el desarrollo de las EFSRT, en las empresas y/o instituciones con los estudiantes.

Artículo 15.- El "Comité de EFSRT del programa de estudio", tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Proponer a la Dirección los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.
- b) Elaborar el plan de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, de los estudiantes de cada programa de estudios.
- c) Asignar o distribuir a los estudiantes a los diferentes centros productivos y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, con los cuales se ha celebrado convenio, según criterios establecidos por Programa de Estudios.
- d) Efectuar el monitoreo en base al reglamento.
- e) Informar a los estudiantes, a través de los medios correspondientes, sobre el desarrollo de las EFSRT en las empresas y/o instituciones público o privadas, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.
- f) Registrar un banco de datos sobre la realización de las EFSRT de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.

Artículo 16° Los docentes supervisores de EFSRT, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar periódicamente con el "Comité del Programa de Estudios" y con los
- b) representantes de las empresas o instituciones públicas o privadas.
- c) Los docentes supervisores, tienen la obligación de realizar y supervisar



las EFSRT de los alumnos según el plan establecido.

- d) Verificar que los estudiantes tengan su seguro de salud y accidentes, uniformes e implementos de seguridad que exige la empresa o institución.
- e) Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de las EFSRT.
- f) Entregar los registros de evaluación de las EFSRT de los alumnos supervisados al Coordinador Área Académica o quien haga sus veces.
- g) Presentar al Comité de EFSRT del programa de estudios respectivo, un informe final sobre el desarrollo de las EFSRT, con las sugerencias y conclusiones de las mismas, incluyendo toda la documentación utilizada.

Artículo 17° Las empresas o instituciones donde se realiza las EFSRT, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Firmar los convenios de EFSRT, para el desarrollo de las mismas.
- b) Ejecutar el plan de EFSRT, con la colaboración del docente supervisor del programa de estudios respectivo.
- c) Designar a un supervisor responsable para la ejecución de las EFSRT.
- d) Recoger y registrar evidencias de las competencias mostradas por el estudiante.
- e) Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondiente.
- f) Emitir el informe valorativo (evaluación cuantitativa vigesimal) de cada estudiante, al finalizar el periodo de EFSRT.
- g) Otorgar la respectiva constancia de EFSRT al estudiante indicando la cantidad de horas realizadas.

Artículo 18° Los estudiantes tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Cumplir con el desarrollo del plan de EFSRT, de cada programa de estudios y según el plan de estudios.
- b) Actuar de forma responsable y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio- laborales de la empresa.
- c) Prever un seguro de salud del MINSAs o SIS y/o de accidentes por el



periodo que dura sus EFSRT, si la institución donde realiza sus experiencias, no le otorga.

- d) Cumplir con las normas higiénico sanitarias, de seguridad y ambientales en la empresa.
- e) Contribuir al rendimiento productivo de la organización.
- f) Cumplir con las recomendaciones que la empresa determine.
- g) Cumplir con las normas administrativas de la empresa.
- h) Los gastos de movilidad para la supervisión de sus EFSRT, serán financiados por la institución.
- i) Entrevistarse con el docente supervisor de EFSRT, por lo menos tres veces: al inicio, durante y después de concluidas las Experiencias.
- j) No será requisito obligatorio la presentación del informe final de prácticas para los estudiantes que desarrollen su Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo (EFSRT) en empresas o instituciones.
- k) Sin embargo, aquellos estudiantes que realicen su EFSRT a través del desarrollo de proyectos productivos deberán presentar un informe final detallado del proceso, avances, resultados y evaluación del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la institución.

CAPÍTULO V

REQUISITOS DE LAS EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES DE EFSRT

Artículo 19° Las empresas y/o instituciones deben de contar con los siguientes requisitos:

- a) Empresas y/o instituciones legalmente constituidas.
- b) Empresas y/o instituciones que cumplan con condiciones de seguridad e higiene industrial para los estudiantes.
- c) Asignar a los estudiantes a un área o puesto de trabajo para que en calidad de apoyo o colaboración desarrollen las EFSRT, relacionados con la Unidad de competencia o módulo formativo.
- d) Faciliten la designación de un supervisor de la empresa para la atención de los estudiantes en la misma.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

- e) Den facilidades al docente supervisor de EFSRT, para comunicarse con los estudiantes y el supervisor de la empresa.

Estas empresas y/o instituciones deben estar registrados en una base de datos del IESTP "Marco".

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO DE LAS EFSRT

Artículo 20° La realización de las EFSRT, se puede dar en los siguientes ámbitos: (Referencia RVM 049- 2022-MINEDU Numeral 20.3.3)

- a) En la empresa y/o institución pública o privada del sector productivo o de servicios, donde se planifica, ejecuta y controla los procesos de producción de bienes o servicios.
- b) En las instalaciones del IESTP "Marco", siempre que cuenten con instalaciones adecuadas y desarrolle proyectos o actividades productivas y que tengan relación con el módulo técnico profesional correspondiente.

Autogestionaria, cuando se realiza en "microempresas" implementadas por los estudiantes de manera independiente o asociados, para la producción de bienes o servicios. Este tipo de organización debe ser evaluada previamente por el Comité de EFSRT de cada programa de estudios, para su supervisión y autorización.

Artículo 21° Planificación de las EFSRT. El Instituto planifica y establece a través de este reglamento los aspectos generales para el desarrollo de las EFSRT: Características, organización, procedimiento y competencias tanto aquellas que se desarrollan en el instituto como las que se realizan en el centro laboral, proyecto de emprendimiento y/o iniciativa de negocios a fin que los estudiantes convaliden, ampliando sus conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo.



Artículo 22° Estructura. El Plan de trabajo para la implementación de las EFSRT presenta la siguiente estructura

- a) Denominación del proyecto productivo de bienes y servicios, actividades conexas a los Procesos institucionales, emprendimiento y/o iniciativas de negocios de los estudiantes que se desarrollan en el IESTP "Marco" como EFSRT, o la denominación de EFSRT en el centro laboral.
- b) Objetivos
- c) Responsables, desde la institución educativa y desde las instituciones en convenio.
- d) Población objetivo (según tipo de proyecto)
- e) Actividades a desarrollar en las EFSRT directamente relacionados con las capacidades y/o competencias de los módulos formativos correspondientes.
- f) Cronograma de ejecución
- g) Números de estudiantes requeridos por cada programa y módulo formativo
- h) Número de créditos y contenidos de aprendizaje vinculados a la EFSRT.
- i) Ficha de evaluación de la EFSRT, que está a cargo del docente designado para el programa de estudios para realizar el monitoreo de las actividades cumplidas por parte de los estudiantes.

Artículo 23° Desarrollo de las EFSRT. Las Experiencia Formativas en Situación Real de trabajo se pueden desarrollar durante o al término del módulo formativo según el Plan de estudios.

Para su desarrollo el instituto o el centro de producción debe garantizar las herramientas y equipos y materiales que correspondan.

Para ambos casos de experiencias formativas, el estudiante debe cumplir la reglamentación interna del lugar donde las realiza.

Artículo 24° Ámbito de realización de las EFSRT. Las EFSRT se pueden realizar en cualquiera de los ámbitos descritos a continuación:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

1. En el IEST "Marco"

a) Mediante proyectos productivos de bienes y servicios

Comprenden la ejecución de un conjunto de actividades de carácter productivo (de bienes o servicios) que se encuentran interrelacionadas, para alcanzar un objetivo específico en un tiempo previamente definido. Dichos proyectos permiten el desarrollo de capacidades vinculadas a las competencias asociadas a un módulo formativo de un Plan de estudios determinado.

Así mismo, el instituto realiza convenios con instituciones privadas, públicas, ONG u organizaciones de la sociedad civil que posibiliten su implementación.

Características:

- Tener relación directa con las competencias que se desarrollan en un programa de estudios determinado.
- Responder a las necesidades y/o problemáticas de un contexto específico.
- El propósito debe ser logrado en un tiempo definido de acuerdo a los módulos formativos del programa de estudios en el cual se desarrolla.
- Las fases son planificación, ejecución, y entrega del producto y/o servicio que deberá desarrollarse teniendo en cuenta la característica anterior y describiendo el conjunto de actividades a realizar para el logro del propósito planteado.
- Se realizará el seguimiento y monitoreo para garantizar el resultado esperado.
- El docente asesor realiza la supervisión y evaluación de las actividades formativas considerando criterios y/o instrumentos que permitan medir su avance y logro.



b) Mediante actividades conexas a los procesos institucionales

Son actividades que el instituto realiza como parte de los procesos necesarios para la gestión de servicio educativo. Estos procesos pueden estar orientados a actividades específicas que se desarrollan en las diferentes áreas de la institución educativa, como: administración, abastecimiento, tesorería, almacén, secretaria académica programadas por la institución y que estén vinculadas a los programas de estudios que ofrece, en las que el estudiante pueda poner en evidencia lo aprendido a fin de fortalecer sus competencias.

Características:

- El Instituto identifica los procesos institucionales cuyas actividades están estrechamente relacionadas con los módulos de los programas de estudios a fin de que el estudiante desarrolle sus EFSRT.
- Dentro de las áreas identificadas tenemos: Abastecimiento, tesorería administración, soporte técnico, bienestar y empleabilidad, tópicos, entre otros.
- El coordinador del programa de estudios consolida el Plan de EFSRT.
- El docente responsable en coordinación con el jefe de área realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT.
- El docente responsable de las EFSRT acompaña supervisa y evalúa al estudiante en relación a las actividades formativas programadas, considerando criterios y/o instrumentos que permitan medir sus avances y logro.

c) Mediante emprendimiento y/o iniciativas de negocios de los estudiantes

El desarrollo de un emprendimiento implica la identificación de una necesidad no satisfecha en el entorno o de una oportunidad en el mercado, a partir de lo cual se genera la idea de negocio o



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

emprendimiento.

El proyecto de emprendimiento debe contribuir con el estudiante en el desarrollo de habilidades como liderazgo, perseverancia, empatía, resiliencia, disciplina; las mismas que se complementan con el trabajo y el autoaprendizaje motivado por el logro de sus objetivos.

Características:

- Desarrollar el emprendimiento en los últimos periodos académicos
- Debe partir de una idea o iniciativa del estudiante con miras a la creación de una pequeña empresa que sea sostenible en el tiempo; contando con un plan de implementación, el cual debe ser aprobado por la dirección general del instituto.
- Puede ser realizado por uno (1) o hasta cinco (5) estudiantes.
- El coordinador del programa de estudios designada a un docente para realizar el seguimiento de las actividades de emprendimiento y/o iniciativas de negocio programadas como parte de la EFSRT; quien también brinda acompañamiento al estudiante y realiza la supervisión y evaluación de las mismas.
- El instituto puede establecer convenios con las instituciones públicas y privadas competentes (Ministerio de la producción, Ministerio de desarrollo agrario y Riego, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Start e incubadoras de negocios, etc.) para su financiamiento y asesoramiento que complementan con el trabajo y el autoaprendizaje.

2. En centros laborales (empresas, organizaciones u otras instituciones)

Las EFSRT se realizan en empresas, organizaciones u otras **instituciones formalmente constituidas** cuyas actividades productivas de bienes o servicios serán vinculadas con un determinado programa de estudios y contribuyen al logro de las capacidades y/o competencias en formación.

El instituto de educación superior promueve el desarrollo de las EFSRT en los centros laborales establecidos vínculos, a través de convenios, acuerdos



u otros, con empresas, organizaciones o instituciones del sector productivo local y/o regional. El coordinador del programa designa a un docente vinculado al desarrollo del módulo para el acompañamiento del proceso.

La evaluación del desempeño del estudiante se realiza a través de criterios establecidos en la Carpeta de EFSRT y lo hace el representante de la empresa, organización o institución.

Artículo 25° Requisitos

- **En los centros laborales:**

El estudiante solicita a la Dirección General de la institución una carta de presentación dirigida al gerente del centro laboral donde va realizar las EFSRT indicando el nombre del módulo, nombre del representante de la empresa, número de horas, dirección del centro de la empresa, para su aceptación.

El estudiante entrega al coordinador del programa de estudios la carta de aceptación firmada por la empresa para su registro en la base de datos de las EFSRT. de su programa

- **En el IESTP "Marco"**

El coordinador del programa de estudios **presenta su Plan de trabajo** con la estructura contenidos mínimos a inicios del periodo lectivo para su aprobación y emisión de la Resolución Directoral.

Los docentes responsables de las EFSRT de los módulos presentan a su coordinación el Plan de trabajo de las diferentes modalidades para su consolidado en el Plan de Trabajo del Programa de estudios.

Artículo 26° De la carpeta de las EFSRT

Los estudiantes adquieren su carpeta en la oficina de Bienestar y empleabilidad previo derecho de pago para presentarla en el centro laboral y/o al docente asesor según modalidad.

Comprende lo siguiente:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

- Datos generales del estudiante, modalidad, número de horas, créditos y nombre del docente asesor.
- Nombre de la empresa
- Fecha de inicio y fecha de termina
- Programa de Estudios
- Ficha de supervisión y monitoreo del docente
- Hoja de evaluación del formador de la empresa/docente asesor
- Acta de evaluación institucional.

CAPÍTULO VII

DE LA PARTICIPACIÓN A SEMINARIOS-TALLER/CONGRESOS O VISITA A EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO O DE SERVICIOS.

Artículo 27° La participación en seminarios-taller o congresos sobre temas relacionados al plan de estudios, de cada programa de estudios, son parte de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (**EFSRT**) y se pueden realizar hasta el 30 % del total de horas del módulo, módulos formativos asociados y/o unidades de competencia según el plan de estudios correspondiente.

La participación en seminarios-taller o congresos es importante porque son fuentes de actualización y aprendizaje para los estudiantes en su trayecto al mercado productivo o de servicios y que pueden ayudar a ampliar su crecimiento personal y profesional.

Artículo 28° Las EFSRT, se pueden realizar como visitas a empresas y/o instituciones vinculadas con el sector productivo o de servicios del programa de estudio durante los 20 primeros días de su realización, según el plan de estudios correspondiente.

La visita a empresas brinda al estudiante una visión de la tecnología actual, que se encuentra en constante movimiento; asimismo se busca activamente una vinculación colaborativa con el sector empresarial que asegure la pertinencia del programa de estudio.

Artículo 29° Las EFSRT, se deben de realizar en las empresas productivas o instituciones



vinculadas al sector productivo o de servicios de su programa de estudios, mediante un convenio formalizado entre la empresa y el IESTP. "Marco".

Artículo 30° Los estudiantes que no logren realizar sus EFSRT, en las empresas o instituciones vinculadas al sector productivo o de servicios, de su programa de estudios; podrán realizarlo en las instalaciones del IESTP "Marco" a través de proyectos productivos de las EFSRT que reemplazaran a lo realizado en la empresa productiva o institución de servicio.

CAPÍTULO VIII

DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EFSRT.

Artículo 31° Para que los estudiantes puedan realizar sus EFSRT, deben de tener los siguientes requisitos:

- a. Carta de presentación del estudiante para la realización de sus EFSRT (Anexo 01)
- b. Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (Anexo 02)
- c. Carta de compromiso del estudiante (Anexo 03)

CAPÍTULO IX

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EFSRT.

Artículo 32° La supervisión de las EFSRT, que desarrolla cada estudiante, estará a cargo de un docente supervisor designado por el coordinador del área académica, como actividad parte de su carga No Lectiva.

Artículo 33° El docente asesor monitorea y supervisa las actividades que realizan el/los estudiantes y las registra en la ficha respectiva que se encuentra en la carpeta. El estudiante **realiza un pago por derecho** de EFSRT en la oficina de tesorería

Artículo 34° La documentación para la supervisión de los estudiantes cuando se realicen visitas a empresas o instituciones productivas o de servicios son los siguientes:

- a) Ficha plan de visita a la empresa/institución de las EFSRT. (Anexo 05).



- b) Ficha de observación de visita a la empresa/institución de las EFSRT (Anexo 06).
- c) Criterios de evaluación de visita a empresa/institución de las EFSRT (Anexo 07).
- d) Ficha de consolidado de notas de visita a empresa/institución de las EFSRT (Anexo 08).

Artículo 35° La documentación para la supervisión de los estudiantes que realizan proyectos productivos son los siguientes:

- a) Esquema del proyecto productivo de EFSRT (Anexo 09).
- b) Modelo de portada y esquema del informe del proyecto productivo de las EFSRT (Anexo 10).
- c) Ficha de supervisión del proyecto productivo de las EFSRT (Anexo 11).

Artículo 36° Sobre la documentación para la supervisión de los estudiantes en la empresa se tiene lo siguiente:

- a) Plan de trabajo modular de las EFSRT (Anexo 12).
- b) Relación de estudiantes y empresas de las EFSRT (Anexo 13).
- c) Ficha de supervisión de EFSRT modular en la empresa (Anexo 14).

Artículo 37° Los docentes supervisores, realizarán acciones de capacitación y orientación a los estudiantes sobre las EFSRT., darles a conocer las capacidades y competencias que deben lograr, formas de evaluación, derechos, obligaciones, sanciones y las normas de supervisión y calificación.

Artículo 38° Los docentes supervisores, efectuarán visitas programadas por lo menos una vez al mes a las empresas y/o instituciones donde se encuentren los estudiantes y recabarán la información necesaria para su supervisión y evaluación.

Artículo 39° La evaluación de las EFSRT, debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cuantitativa y/o cualitativa realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa, microempresa, institución o proyecto productivo del propio IESTP "Marco".



Artículo 40° La evaluación se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo, para lo cual se tiene en cuenta los siguientes aspectos como mínimo:

- a) Organización y ejecución del trabajo.
- b) Capacidad técnica y empresarial.
- c) Cumplimiento con el trabajo.
- d) Calidad de ejecución.
- e) Trabajo en equipo.
- f) Iniciativa.

Artículo 41° La ponderación de los logros obtenidos será realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa, institución o proyecto productivo, utilizando la siguiente escala:

ITEM	ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	CONDICIÓN
1	19 – 20	Muy Buena	Aprobado
2	16 – 18	Buena	
3	13 – 15	Aceptable	
4	00 – 12	Deficiente	Desaprobado

Los estudiantes que obtengan la ponderación de desaprobado, deben volver a realizar las EFSRT.

Artículo 42° Toda evaluación sobre las EFSRT, serán registradas en la documentación del folder respectivo y con los documentos correspondientes proporcionados por el IESTP "Marco".

Artículo 43° De las constancias de las EFSRT. Al término de la ejecución de las EFSRT el coordinador del programa de estudios expide **la constancia** que las realizó. Según anexo

Artículo 44° Del consolidado de las EFSRT los coordinadores y/o responsable de horas no lectivas llenan el acta de evaluación que se encuentra en la carpeta del



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

estudiante por triplicado, firmado por el coordinador de área académica y jefe de Unidad Académica para ser entregado al estudiante a fin que facilite el certificado modular.

Artículo 45° Del Sistema Registra El coordinador de área académica alcanza el registro de evaluación de las EFSRT a Secretaría Académica para su registro al Sistema Registra. (Este registro es elaborado por el responsable de EFSRT de las horas no lectivas)

Artículo 46° Del certificado modular, documento que acredita el logro de las competencias de un módulo formativo, luego de aprobar la de las unidades didácticas y experiencias formativas correspondiente, de acuerdo al programa de estudios.

Requisitos:

- a) Los estudiantes solicitan constancia modular a Dirección General.
- b) Adjuntar dos fotografías actualizadas tamaño pasaporte a color.
- c) Constancia de haber cumplido con las EFSRT.
- d) Pago por derecho en Tesorería.

CAPÍTULO X

DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LAS EFSRT.

Artículo 47° El informe de las EFSRT, es el resultado de la sistematización de experiencias y aprendizaje logrados; y de los contenidos en la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondiente. Asimismo, servirá de insumo para el mejoramiento del proyecto curricular y la formación profesional. Solo para los que realizar proyectos productivos

Artículo 48° No se realizará exposiciones de los informes de las Experiencia Formativas en situaciones reales de trabajo.

Artículo 49° Está terminantemente prohibido el cobro de estipendios o efectuar de pagos por concepto de elaboración, asesoramiento de prácticas, bajo responsabilidad administrativa de acuerdo al Reglamento Institucional.



CAPÍTULO XI

FALTAS Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 50° Se consideran faltas graves de los estudiantes, durante el desarrollo de sus EFSRT:

- a. Tener inasistencias o tardanzas reiteradas en forma injustificada a la empresa, institución donde realiza sus EFSRT. El estudiante que tuviera más de tres inasistencias injustificadas durante el mes, será sancionado con la suspensión de las mismas.
- b. Contravenir las normas y reglamentos de la institución o empresa donde realiza sus EFSRT. Todo acto de indisciplina será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta; la falta grave puede ser sancionada por la suspensión temporal o separación de la institución o empresa donde realiza las prácticas.
- c. Ingresar a la empresa o institución donde realiza sus EFSRT, en estado de ebriedad y/o bajo efectos de drogas; se considera como falta grave con la suspensión de las mismas y sanción disciplinaria conforme al reglamento institucional del IESTP "Marco".
- d. Sustraer un bien y cualquier tipo de material o insumo de propiedad de la institución y/o empresa, del personal o de compañeros de estudios y será sancionado con la separación del estudiante de la institución o empresa donde efectúa sus EFSRT, sin perjuicio de la sanción disciplinaria del IESTP "Marco".
- e. Mostrar negligencia en el desempeño de sus labores o salir de la empresa y/o institución sin permiso, será sancionado de acuerdo a la falta y puede llegar hasta la separación.
- f. Hacer abandono de sus EFSRT, sin causa justificada, con o sin comunicación a la empresa y/o institución, se considera como no realizada dichas experiencias.
- g. Exhibir conductas gravemente reprobables, amerita la separación de las EFSRT, y la sanción disciplinaria que corresponda de acuerdo al reglamento institucional del IESTP "Marco".



CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 51° En tanto se implemente los convenios con empresas y/o instituciones los estudiantes podrán solicitar directamente el nombre de la empresa, institución pública o privada que desea realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

Artículo 52° No estando el IESTP "Marco" en el proceso de Licenciamiento y no habiéndose establecido con anterioridad normas como el presente Reglamento, los estudiantes que actualmente se encuentren realizando "Prácticas Pre Profesionales" en diferentes empresas, con la normatividad anterior, deberán presentar solicitud para que se les efectúe la CONVALIDACION correspondiente.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 53° Cualquier caso no previsto en el presente reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, será resuelto por el Comité Institucional de EFSRT del Instituto o por el Comité del programa de estudios, según sea el caso.

Artículo 54° Los requisitos para realizar visitas a empresas o instituciones vinculadas con el sector productivo o de servicio, deben ser autorizados por el director general, previa presentación del plan de visita y cumpliendo los requisitos establecidos por el IESTP "Marco" y la empresa o institución a visitar.

Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
 JUBE	 CALIDAD	 DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"

Código: DGI-
000

PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN
REAL DE TRABAJO

VERSIÓN 02
30-06-2025

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI- 000
	PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

ANEXOS

ANEXO 01: Carta de presentación del estudiante.

ANEXO 02: Convenio de EFSRT.

ANEXO 03: Carta de compromiso del estudiante.

ANEXO 05: Ficha de plan de visita a empresa/ institución de la EFSRT.

ANEXO 06: Ficha de observación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

ANEXO 07: Criterios de evaluación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

ANEXO 08: Ficha de consolidado de notas de visita a empresa/institución de las EFSRT.

ANEXO 09: Esquema del proyecto productivo de EFSRT.

ANEXO 10: Modelo de portada y esquema del Informe de las EFSRT

ANEXO 11: Ficha de supervisión y consolidado de notas del proyecto productivo de las EFSRT.

ANEXO 12: Plan de trabajo modular de las EFSRT.

ANEXO 13: Relación de estudiantes y empresas de las EFSRT.

ANEXO 14: Ficha de supervisión y consolidado de notas de EFSRT modular en la empresa.



ANEXO 01: Carta de presentación del estudiante para la realización de sus EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

Jauja, _____

Empresa/Institución: _____

Señor: _____

Presente. -

ASUNTO: Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el I.E.S.T.P. "Marco", es un modelo de excelencia, formando profesionales técnicos competitivos, innovadores y emprendedores que requiere el sector productivo, comprometidos con el desarrollo socio económico regional y nacional.

Considerando el reconocido prestigio de su empresa, su gran voluntad y espíritu de contribución con el sector productivo de la región, solicito a usted, se digne aceptar a nuestro estudiante:

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS / CARRERA PROFESIONAL

Con la finalidad de desarrollar sus **Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)** y familiarizarse en los talleres de su empresa con el proceso productivo/ servicio que desarrolla.

Inicio: _____; Término: _____

Las **Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo** son actividades que tienen como propósito integrar y ampliar los conocimientos habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con su programa de estudios.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"

Código: DGI-
000

PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN
REAL DE TRABAJO

VERSIÓN 02
30-06-2025

Nos anticipamos a reconocer su colaboración y aceptación al presente y expreso los sentimientos de mi más alta estima personal.

Atentamente

Director General



ANEXO 02:

Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Conste por el presente **convenio de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo**, que celebran LA EMPRESA/INSTITUCIÓN y EL IESTP "MARCO", identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES:

A. LA EMPRESA/ INSTITUCIÓN PRODUCTIVA O DE SERVICIOS

Razón Social :.....

RUC :.....

Domicilio :.....

Actividad Económica:

Representante:

DNI del representante :.....

Supervisor de prácticas:

DNI del supervisor :

B. EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

Razón Social : INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



Resolución de creación: R.M. 1991-91- ED del 28/12/1991

Domicilio : Km. 7.5 Carretera Jauja - Marco del distrito Marco

Representante :

Cargo : Director General

DNI del representante :.....

C. CONDICIONES DEL CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Plazo de duración : meses desde el/..../..... hasta el/...../..... Días de EFSRT: : Un día de la semana, de lunes a viernes

Horario de EFSRT: 04 horas durante la semana o 64 horas prácticas, 96 horas de prácticas, 128 horas de prácticas, realizadas según el plan de estudios, por cada unidad de competencia y/o modulo formativo asociado.

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes del IESTP "Marco", consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con el programa de estudio.

El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo de un supervisor de la empresa, organización o institución. Así mismo deberá contar con un docente supervisor de las EFSRT, del programa de estudios, responsable de acompañar dicho proceso.

CLAUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN Productiva o de servicios y el IESTP "MARCO", reconocen y aceptan objetivos comunes que justifican un trabajo conjunto en base a un Plan de Trabajo Modular, que les permita a los estudiantes la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la EMPRESA/Institución, con el único fin de realizar las EFSRT.

Los estudiantes tienen la necesidad e interés de efectuar sus **Experiencias Formativas en**



Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), para aplicar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados durante su formación modular.

SEGUNDO: Los estudiantes desempeñarán las actividades formativas según el programa de estudios de:; en el módulo:cantidad de estudiantes:.....domicilio de la empresa ubicado en:..... de acuerdo a los datos generales señalados al principio.

TERCERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN, no está obligada a otorgar asignación económica al practicante, por la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, salvo sea de manera voluntaria y facultativa de la misma.

CUARTO: Para efectos del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), la EMPRESA/INSTITUCIÓN productiva o de servicio se obliga a:

- a) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a los estudiantes, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- b) Designar un supervisor para impartir la orientación correspondiente a los estudiantes y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo Modular, establecido de acuerdo a la Unidad de competencia y/o modulo formativo asociado.
- c) Permitir a los estudiantes el uso de sus talleres, laboratorios e instalaciones productivas, debiendo cuidar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se desarrollen en su condición de estudiante y evitando poner en riesgo su integridad física.
- d) Autorizar y dar facilidades al docente supervisor del IESTP "MARCO", para ingresar a las instalaciones de la empresa a fin de supervisar, coordinar con supervisor de la empresa y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.
- e) Garantizar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, se desarrollen bajo condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
	PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

QUINTO: Son obligaciones del IESTP "MARCO":

- a) Hacer cumplir el Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) Planificar y desarrollar los objetivos básicos de la formación profesional teniendo en cuenta los distintos sectores productivos del mercado. Entre estos objetivos básicos destacan el acercamiento a la realidad de la actividad profesional, la adquisición de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, el trabajo en equipo, desarrollo personal adecuado y respeto por la actividad profesional.
- c) Supervisar y evaluar las actividades formativas, de acuerdo al plan de trabajo modular realizado.
- d) Garantizar a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, que los estudiantes cuentan con una póliza de seguro contra accidentes personales, que tendrá vigencia durante su tiempo de permanencia en el IESTP "MARCO" y en la EMPRESA/INSTITUCIÓN.

SEXTO: Son obligaciones del estudiante:

- a) Realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, de acuerdo al Plan de Trabajo Modular, con los indicadores de la capacidad relacionadas al módulo formativo de su programa de estudios, consignadas en el presente convenio.
- b) Cumplir durante la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, con el horario establecido por la empresa/institución.
- c) Cumplir las normas y reglamentos del IESTP "MARCO" y de la EMPRESA/INSITUCIÓN.
- d) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo impartidas por IESTP "MARCO" y de la EMPRESA/INSTITUCIÓN.
- e) Guardar reserva de la información conocida de la empresa/institución.

SEPTIMO: Causas de la resolución del convenio:

- a) El incumplimiento por parte de la empresa/institución de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula cuarta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) El incumplimiento por parte del IESTP "MARCO", de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula quinto del presente convenio de Experiencias Formativas



en Situaciones Reales de Trabajo.

- c) El incumplimiento por parte de los estudiantes de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula sexta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por renuncia o retiro voluntario por parte de los estudiantes, mediante aviso a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, con antelación de diez (10) días hábiles.

OCTAVO: El presente convenio Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, no genera obligaciones laborales a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, respecto al alumno ni al IESTP "MARCO", salvo los supuestos de responsabilidad civil, cuando se afecte la salud e integridad del estudiante y la empresa no cumpla las obligaciones y estándares establecidos en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

NOVENO: Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, será resuelta en primer término mediante el trato directo.

DÉCIMO: Para los efectos relacionados con el presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en dos ejemplares; el primero para la EMPRESA/INSTITUCIÓN, el segundo para IESTP "MARCO".

Suscrito en la ciudad de Jauja, a los días del mes dedel año dos mil

EMPRESA/INSTITUCIÓN

DIRECTOR GENERAL



ANEXO 03: Carta de compromiso del estudiante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Yo,, con DNI N°....., y con domicilio en, del programa de estudios:del IESTP "Marco", eligiendo libremente realizar mis Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, en la empresa/institución, desde el día...../...../..... al/...../....., me comprometo a cumplir con lo siguiente:

- a. Desarrollar con responsabilidad las funciones o tareas que se me asigne durante la realización de mis **EFSRT**, en la empresa/ institución señalada.
- b. Observar de manera estricta el periodo de **EFSRT**, señaladas, así como guardar la disciplina, honestidad, orden, limpieza y buen trato hacia los demás en la empresa/ institución señalada.
- c. Cuidar y mantener el buen estado de los bienes materiales y documentación que se me asigne para la realización de las EFSRT.
- d. Mantener confidencialidad respecto al manejo de la información propia de la empresa/ institución que este bajo su responsabilidad.
- e. Realizar las actividades con absoluta transparencia y en el logro de los objetivos y metas de la empresa y/o institución bajo el principio de integridad a través de una conducta honesta, durante el desarrollo de las EFSRT, y posterior al vencimiento de las mismas, conociendo las limitaciones e impedimentos a las que pueda tener acceso durante la vigencia y el vencimiento de las mismas.

Nombre y apellido del estudiante



Huella digital

Marco,/...../.....

DNI N°



ANEXO 05: Ficha de plan de visita a empresa/institución de la EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE PLAN DE VISITA A EMPRESA/ INSTITUCIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. EMPRESA/INSTITUCIÓN A VISITAR:
2. N° DE ESTUDIANTES:
3. PROGRAMA DE ESTUDIO:
4. MÓDULO:
5. TURNO:
6. FECHA SUGERIDA PARA VISITA:
7. DOCENTE(ES) SUPERVISOR(ES):
 - a)
 - b)
 - c)

II. OBJETIVOS DE LA VISITA:

.....

III. ASPECTOS A OBSERVARSE EN LA VISITA (Redacción)

.....



.....
.....

IV. RECURSOS

a) FINANCIEROS

ITEM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
MOVILIDAD		
REFRIGERIO		
MATERIALES DE TRABAJO		
OTROS (ESPECIFICAR)		
TOTAL		

b) HUMANOS (adjuntar nómina de estudiantes y asesores)

DOCENTE SUPERVISOR

COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
	PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

ANEXO 06: Ficha de observación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE OBSERVACIÓN DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. APELLIDOS Y NOMBRES:
2. PROGRAMA DE ESTUDIOS:
3. MÓDULO:
4. TURNO:
5. N° DE VISITA:
6. FECHA DE VISITA:

II. OBSERVACIÓN DE VISITAS

1. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN:
2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN:
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN:
4. TIPO DE EMPRESA/INSTITUCIÓN:
 - a) ESTATAL
 - b) PRIVADA
 - c) OTRO (especificar):
5. ÁREAS DE TRABAJO:
6. TURNOS DE TRABAJO:
7. EQUIPOS:
8. N° DE TRABAJADORES (especificar):



III. CONCLUSIONES:

.....
.....
.....
.....
.....

Marco,

ESTUDIANTE

NOTA: Adjuntar experiencias aprendidas.



ANEXO 07: Criterios de evaluación de visita a empresa/institución de las EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

CRITERIOS DE EVALUACION DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCION.

Apellidos y Nombres del Estudiante		Módulo Formativo Asociado	
Programa de Estudio		Docente Supervisor	

EMPRESA /INSTITUCIÓN VISITADA	
DIRECCIÓN	
REPRESENTANTE	
RUC	

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE (0-1)	ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE (0-1)
01	Acudió con puntualidad a la pre concentración		11	Mostro interés y colaboración durante la visita	
02	Se dedico en la visita a recoger información requerida para hacer luego su ficha		12	Prestó ayuda sus compañeros durante la visita	



03	Se dirigió al personal de la empresa/institución en forma cordial y respetuosa		13	Colabora con sus compañeros en la búsqueda de datos	
04	Mantiene el orden y la disciplina durante la visita		14	Procura en todo momento el éxito colectivo	
05	Entrega su ficha de visita en el plazo establecido		15	Adecua su comportamiento a los objetivos de la visita	
06	Participa con seriedad en la discusión		16	Anoto los aspectos básicos y objetivos de la visita	
07	Realiza un debate alturado		17	Disfruto de la visita con interés y entusiasmo	
08	Demostró espíritu crítico y analítico en la discusión en la discusión en grupo en la visita		18	Actuó con habilidad para recoger los datos	
09	Demostró capacidad de comunicación y persuasión en la visita		19	Trabajo en equipo con sus compañeros	
10	Demostró empatía durante la visita con personal de la empresa/institución, docente y sus compañeros		20	Difundió la visita y los resultados entre sus compañeros	
NOTA PROMEDIO DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCIÓN					

Marco,

Docente supervisor



ANEXO 08: Ficha de consolidado de notas de visita a empresa/ institución de las EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE CONSOLIDADO DE NOTAS DE VISITA A EMPRESA/INSTITUCIÓN

Programa de Estudio		Módulo	
Semestre		Docente Supervisor	
Turno		Coordinador de Área Académica	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACION POR VISITA				NOTA FINAL
		1	2	3	4	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Marco,

Docente supervisor

Coordinador de Área Académica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO

Código: DGI- 000
VERSIÓN 02 30-06-2025

Escala de Evaluación:

00 – 12: Desaprobado.

13 – 20: Aprobado.



ANEXO 09: Esquema del proyecto productivo de EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

ESQUEMA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EFSRT

I. INFORMACION GENERAL:

1. Programa de estudios:
2. Módulo Formativo:
3. Docente supervisor:
4. Estudiantes participantes:
 - a)
 - b)
 - c)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Denominación del proyecto:

2. Justificación



3. Objetivos:

4. Descripción del proyecto

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ítem	Tareas a realizar	Tiempo de ejecución	Responsables
01			
02			
03			
04			
05			

IV. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Ítem	DESCRIPCIÓN	COSTO
01		
02		
03		
04		
05		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO

Código: DGI- 000
VERSIÓN 02 30-06-2025

V. EVALUACIÓN

Marco,

Docente supervisor

Coordinador del Área Académica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO

Código: DGI-000
VERSIÓN 02
30-06-2025

ANEXO 10: Modelo de portada y esquema del informe de EFSRT.

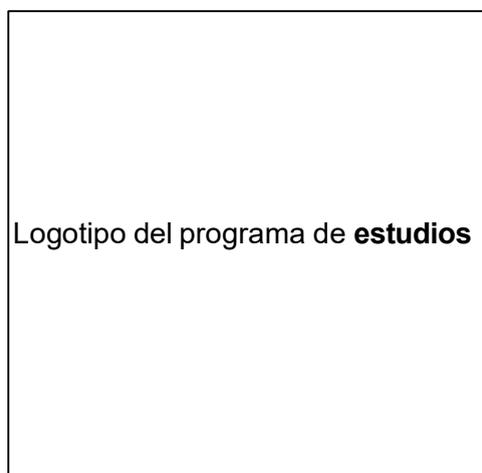
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

Programa de estudios

.....



EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Título del informe de las EFSRT, especificando el nombre del proyecto productivo

Realizado por: (Apellidos y nombres del estudiante.)

Docente supervisor: (Apellidos y nombres del docente supervisor de las EFSRT).

JAUJA – PERÚ



ESQUEMA DE INFORME DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. PROGRAMA DE ESTUDIOS
- 1.2. MÓDULO PROFESIONAL
- 1.3. NÚMERO DE HORAS ACUMULADAS Y CRÉDITOS
- 1.4. SEMESTRE
- 1.5. NOMBRE DEL ESTUDIANTE
- 1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN DE LAS EFSRT
- 1.7. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL MÓDULO
- 1.8. COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA
- 1.9. NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN
- 1.10. LUGAR DE LA EFSRT – Dirección

II. DE LA PRACTICA

- 2.1. OBJETIVOS DE LA PRACTICA
- 2.2. FECHA DE EJECUCIÓN Y CONTROL
 - INICIO
 - FINAL
- 2.3. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EFSRT
 - 2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA EFSRT Y CONTROL
 - 2.3.2. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y/O CENTRO DE PRACTICAS



2.3.3. MAQUINARIA, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

III. LOGROS DE LA PRACTICA

IV. DIFICULTADES DE LA PRACTICA

V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

VI. ANEXOS:

6.1 FOTOGRAFIAS

6.2 CONSTANCIA DE PRACTICAS EMITIDO POR LA EMPRESA O CENTRO DE PRACTICAS

6.3 INFORME DE PASANTÍAS

6.4 Acta de Evaluación



ANEXO 11: Ficha de supervisión del proyecto productivo de las EFSRT.

-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE SUPERVISIÓN Y CONSOLIDADO DE NOTAS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

I. INFORMACION GENERAL:

1) Programa de estudios:

2) Módulo Formativo:

3) Docente supervisor:

ITEM	ESTUDIANTE	NOTA RESULTADO DEL PROYECTO (NP = 00 – 16 Ptos.)	NOTA DEL INFORME DEL PROYECTO (NI = 00- 04 Ptos.)	NOTA FINAL (NF= NP +NI)
01				
02				
03				

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto:

.....



2. Estado de avance del proyecto (%):

.....
.....

3. Problemas y resultados del proyecto:

.....
.....
.....
.....

4. Medidas adoptadas por el docente supervisor:

.....
.....
.....
.....

Marco, _____

Docente supervisor

Coordinador de Área Académica



ANEXO 12: Plan de trabajo modular de las EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO**

PLAN DE TRABAJO MODULAR

PROGRAMA DE ESTUDIOS:

EMPRESA/INSTITUCIÓN:

Unidad de Competencia	
Módulo Formativo	
Ítem	Competencias a desarrollar
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	



14	
15	
16	
17	
18	
19	

Marco, _____

Docente Supervisor

Coordinador del Área Académica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"

Código: DGI-
000

PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN
REAL DE TRABAJO

VERSIÓN 02
30-06-2025

ANEXO 13: Relación de estudiantes y empresas de las EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO RELACIÓN DE ESTUDIANTES Y EMPRESAS

Programa de estudio		Módulo	
Periodo		Docente Supervisor	
Turno		Coordinador del Área Académica	

N°	Apellidos y Nombres del estudiante	Empresa/Institución	Teléfono/ celular	Supervisor de la empresa	Teléfono / celular	Dirección
1						
2						
3						
4						
5						



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"

Código: DGI-
000

PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN
REAL DE TRABAJO

VERSIÓN 02
30-06-2025

6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Marco: _____

Docente supervisor

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI- 000
	PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

ANEXO 14: Ficha de supervisión de EFSRT modular en la empresa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE SUPERVISIÓN Y CONSOLIDADO DE NOTAS DE EFSRT MODULAR EN LA EMPRESA

Apellidos y Nombres del Estudiante		Programa de Estudio	
Módulo Formativo		Periodo	
Docente Supervisor		Turno	

Empresa		Fecha Inicio	
Dirección		Fecha Término	
Supervisor de la Empresa		Arena de Trabajo	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"

Código: DGI-
000

PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN
REAL DE TRABAJO

VERSIÓN 02
30-06-2025

N° Visita	Fecha Supervisión	Avance del Plan de Trabajo Modular	Nota Promedio Mensual	Firma del Supervisor de Empresa	Firma del Docente Supervisor
01					
02					
03					
04					
PROMEDIO FINAL					

Marco: _____

Docente supervisor

Coordinador del Área Académica

Escala de Evaluación:

00-12: Desaprobado

13-20: Aprobado



ACTA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN SITUACIÓN REALES DE TRABAJO I

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE

PROGRAMA DE ESTUDIOS:

MODULOS:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
	Puntaje parcial	
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO		
SOLUCIÓN EFECTIVA DE PROBLEMAS		
TRABAJO EN EQUIPO		
COMPROMISO E INICIATIVA		
PUNTAJE TOTAL		
PUNTAJE TOTAL		

NÚMERO DE HORAS REALIZADAS:

NOTA DE LA EFSRT I

() EN LETRAS.....

Coordinador de Área Académica

Jefe de Unidad Académica



Encabezado (logo)

"Año....."

CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y/O EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
 "....."
 N.º

CON RUC

HACE CONSTAR QUE:

....., identificado(a) con DNI N.º....., estudiante del IES/IEST "....." ha realizado las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, correspondientes al programa de estudios de del nivel formativo de, efectuadas desde el de de 202.... hasta el de de 202...., con un total de horas, en las que ha demostrado las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades, por lo cual recibe una calificación de

Se extiende la presente para los fines que estime convenientes.

Lugar y fecha:

.....
 Firma y sello del representante del centro de producción o instituto
